

## COLOQUIOS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

### CONSIDERACIONES ACERCA DE UN INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO

*Beatriz Abad de Tirado - Darío Valderrama M.*

No. 1, Nov. 7 de 1.979:

Ponentes: Beatriz Abad de Tirado  
Darío Valderrama

Profesores de la Facultad de Ciencias  
Económicas de la Universidad de An-  
quia.

En \$4.500 para los trabajadores urbanos y \$4.400 para los del campo, fué fijado el salario mínimo por el Consejo Nacional de Salarios, el 13 de diciembre pasado. Creemos que es oportuno publicar unas breves consideraciones acerca de esta medida, fruto de la discusión que llevamos a cabo en nuestro Departamento de Economía a comienzos del año.

Nuevamente la discusión sobre el *salario mínimo* cobra actualidad, al convocar el gobierno a una reunión del Consejo Nacional de Salarios para fines del año, convocatoria en la que juega un papel importante la propuesta de la Andi en el sentido de que es necesario elevar el salario mínimo legal.

Antes de analizar las funciones que una propuesta tal está llamada a cumplir en el contexto económico y político nacional, daremos algunos datos alrededor de este tema:

El salario mínimo legal en este momento es de \$3.350 mensuales en las ciudades y de \$3.150 mensuales en el campo (\$115 y 105 diarios respectivamente). Es conveniente observar que este salario ni siquiera alcanza para "comer y vestirse" pues como afirma el presidente de la Andi, quien propende por su elevación: "La remuneración básica debe alcanzar por lo menos para comer y vestirse ya que palabras como educación, esparcimiento, son un lujo en Colombia" (1).

Por su parte la Anif hace el cálculo de cuánto debería ser el salario deseable o sea el que "expresa el nivel de ingreso requerido para que un trabajador . . . pueda pagar las necesidades básicas de su familia, representadas en una supuesta

canasta familiar. El costo anual de la canasta familiar para un obrero es de \$7.200 mensuales; aproximadamente un 57% de las familias de Bogotá no pueden cubrirlo. Esta canasta expresa lo que las personas están consumiendo según patrones de 1.953 y no lo que deberían consumir, precisamente el sentido de la llamada canasta deseable, cuyo valor hemos estimado en ANIF en \$11.780 por mes, un 75% de los hogares bogotanos no tienen acceso a dicha canasta . . . Se aprecia claramente que para pagar el costo de la canasta real, partiendo de un salario mínimo de \$2.580 (el que regía en 1.977), se precisaría el concurso de 2.8 aportantes dentro de cada hogar y de 4.6 personas si se tratara de financiar la canasta deseable". (2).

Lo anterior resulta de que "más de un 50% de la población trabajadora (en el país) está por debajo del salario mínimo; a pesar de que su carácter de "legal" imponga su obligatorio cumplimiento, es una realidad que se burla y se desconoce". (3).

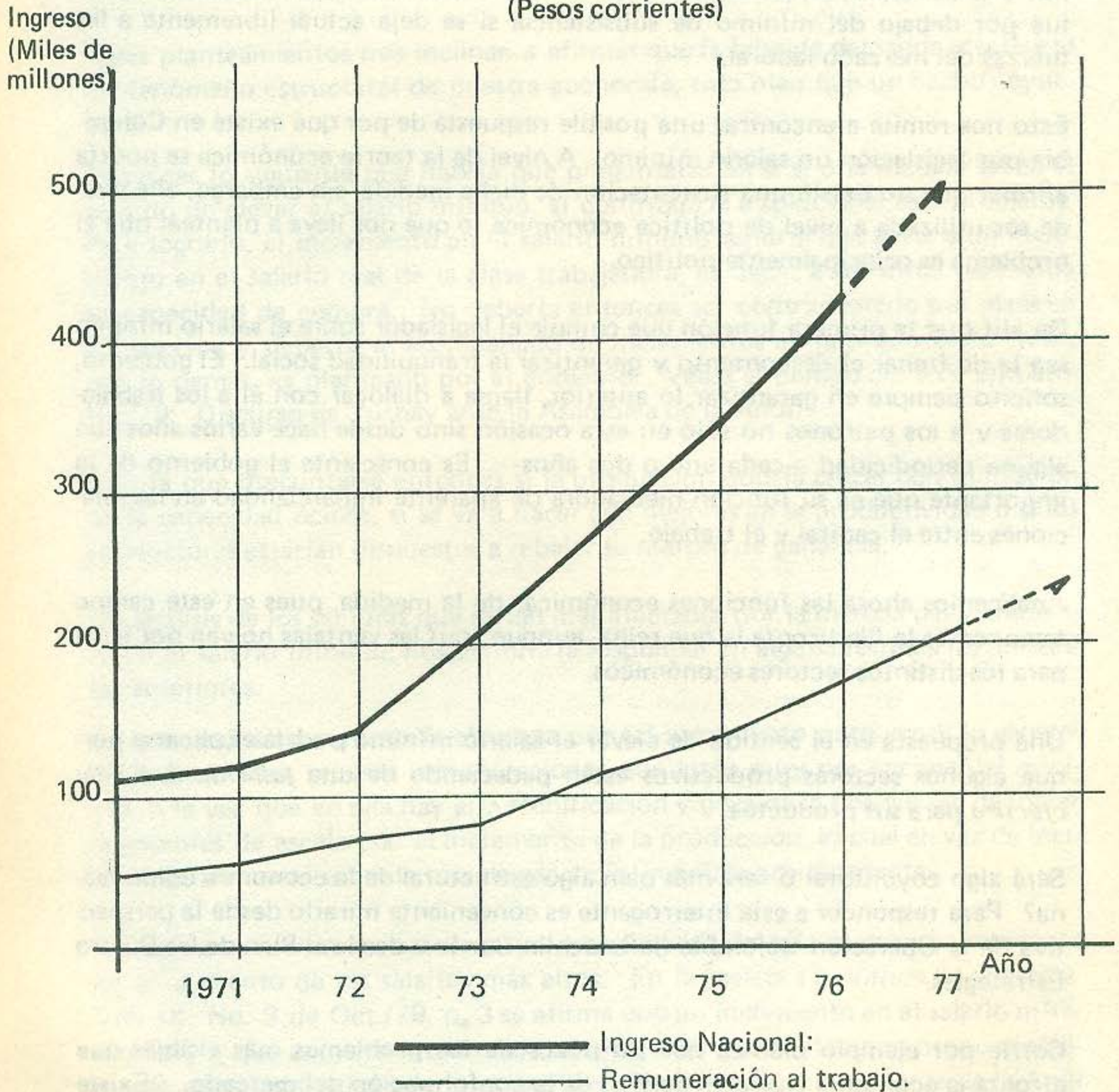
Y la anterior situación es maravillosa al lado de la de los desempleados que según la misma fuente llegan a 285.000 personas (en 1.977) las que están "buscando activamente" una ocupación en nuestras cuatro principales ciudades. La cifra total ascendería a más de medio millón de personas si se incluyeran los trabajadores que ya se cansaron de buscar trabajo, las amas de casa, los estudiantes con tiempo disponible y las personas en uso de retiro forzoso en capacidad de trabajar (4).

Otra manera de estimar la situación de la clase trabajadora nos la da el análisis de su participación dentro del ingreso nacional: "Mientras el ingreso nacional —a pesos corrientes— ha crecido a una tasa compuesta de 24.58% en el período 1970 — 1976, el ingreso a los asalariados lo ha hecho a una tasa al 21.40% anual, lo que lleva necesariamente a una pérdida de participación de la remuneración al trabajo dentro del total del ingreso nacional". Dicha participación ha disminuído de 47% a 38% entre 1.970 — 1.977 (5).

Trataremos ahora de analizar qué funciones políticas cumple una alza del salario mínimo legal y su existencia misma: El presidente de la Andi expresa la preocupación por la situación cada vez peor en que viven los sectores pobres de la población, preocupación que más que reflejar la filantropía del personaje, refleja el temor de su clase frente a la presión social irresistible que resultaría de dos fuerzas que en todo momento están afectando el salario, como son:

GRAFICO No. 1

EVOLUCION DEL INGRESO NACIONAL Y LA REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS (Pesos corrientes)



FUENTE: Revista Empleo - Desempleo. ANIF. Nos. 9 - 10, enero, junio/78 p. 10.

El proceso inflacionario que empeora cada vez más la capacidad de consumo y la condición de vida de los sectores menos favorecidos de la población y las altas tasas de desempleo que resultan de que la oferta de mano de obra sea superior a la demanda, lo que ocasiona que el salario para muchos trabajadores se sitúe por debajo del mínimo de subsistencia si se deja actuar libremente a las fuerzas del mercado laboral.

Esto nos remite a encontrar una posible respuesta de por qué existe en Colombia por legislación un salario mínimo. A nivel de la teoría económica se podría afirmar que no existe una sustentación de dicha medida, sin embargo, ella puede ser utilizada a nivel de política económica lo que nos lleva a plantear que el problema es principalmente político.

De ahí que la primera función que cumple el legislador sobre el salario mínimo sea la de frenar el descontento y garantizar la tranquilidad social. El gobierno, solícito siempre en garantizar lo anterior, llama a dialogar con él a los trabajadores y a los patronos no sólo en esta ocasión sino desde hace varios años con alguna periodicidad —cada uno o dos años—. Es consciente el gobierno de lo importante que es su función mediadora de aparente imparcialidad en las relaciones entre el capital y el trabajo.

Analicemos ahora las funciones económicas de la medida, pues en este campo tampoco es la filantropía la que reina, aunque aquí las ventajas no van por igual para los distintos sectores económicos.

Una propuesta en el sentido de elevar el salario mínimo podría explicarse porque algunos sectores productivos estén padeciendo de una *falta de demanda efectiva* para sus productos.

Será algo coyuntural o será más bien algo estructural de la economía colombiana? Para responder a este interrogante es conveniente mirarlo desde la perspectiva de la Operación Colombia de Lauchlin Currie o desde el Plan de las Cuatro Estrategias.

Currie por ejemplo plantea que no pocos de los problemas más visibles que afronta la economía Nacional derivan de la conformación del mercado. "Existe una deficiencia en la demanda que no es keynesiana en el sentido de que podría curarse simplemente creando más medios de pago o por medio de un déficit fiscal. Es una deficiencia resultante de una asignación inadecuada o de una baja

movilidad . . . Se habla de una deficiencia en la demanda en el sentido de Say y no en el sentido keynesiano . . . el valor del trabajo de un gran sector de la fuerza laboral es tan bajo que ofrece muy poca demanda para la producción de otros sectores". (6).

Tales planteamientos nos inclinan a afirmar que la falta de demanda efectiva es un fenómeno estructural de nuestra economía, más bien que un hecho coyuntural.

Entonces lo siguiente que habría que preguntarse sería si una medida tal en el sentido de elevar el salario mínimo, sí contribuiría a solucionar este problema. Para lograrlo, el incremento en el salario mínimo tendría que llevar a un incremento en el salario real de la clase trabajadora, es decir, a aumentar realmente su capacidad de compra. No debería entonces ser contrarrestado por alzas en los precios y debería ir acompañado de incrementos en la producción. (Así, por lo demás, es planteado por el gobierno: Véase el tiempo del 9 de septiembre/79: Discurso de Turbay ante la Asamblea de la Andi).

Habría que preguntarse entonces si la producción podría crecer con utilización de la capacidad ociosa, si se va a hacer con mejoras en la productividad o si los productores estarían dispuestos a rebajar su margen de ganancia.

Un análisis de los sectores que serían más afectados por la medida del incremento en el salario mínimo, nos permitiría responder en alguna forma a las preguntas anteriores.

La gran industria no estaría afectada por tal incremento porque por lo general sus trabajadores reciben remuneraciones que están muy por encima del mínimo, a la vez que en ella hay alta tecnificación y goza de la posibilidad de lograr economías de escala con el incremento de la producción, lo cual en vez de incidir negativamente sobre la tasa de ganancia, incidiría positivamente.

No hay un acuerdo en cuanto a que un aumento del salario mínimo repercuta en un aumento de los salarios más altos. En la revista *Coyuntura Económica*, Vol. IX, No. 3 de Oct./79, p. 3 se afirma que un incremento en el salario mínimo lleva a que aumentan todos los salarios, pero que el efecto es proporcionalmente menor sobre los salarios más altos. Por su parte, el presidente de la Andi afirma: "El salario mínimo no empuja. Los otros salarios, las otras utilidades, los otros ingresos, las otras formas de hacer dinero lo jalar, o lo deben jalar" (7).

Se podría concluir entonces que el aumento del salario mínimo no tiene una incidencia grande en los otros salarios.

La situación para la pequeña y mediana industria es bien diferente a la de la gran industria. Un alza en el salario mínimo la perjudica porque paga salarios más bajos, por lo tanto esta medida tiene fuertes repercusiones en sus costos, a la vez que la posibilidad de ampliar la producción es poca. En consecuencia, se vería en problemas y tendría que incrementar su endeudamiento. De aquí resulta que la medida podría conducir a una concentración industrial.

Aumentar el salario mínimo podría ocasionar por una parte un aumento en la concentración industrial y por otra una ampliación del mercado interno para la gran industria, sin hacerse muchas ilusiones a este respecto debido a que los obreros no gastarían todo el aumento de sus salarios en bienes industriales, salvo en algunos sectores como textiles y confecciones.

En cuanto al sector agrario, contaría con aumentos en la demanda efectiva de bienes alimenticios y materias primas. Un aumento en el salario mínimo podría afectar sus costos, aunque las cifras parecen indicar que en los últimos años los salarios de la agricultura han aumentado más que en la ciudad lo que lleva a que en muchos sectores en promedio el salario agrícola esté por encima del mínimo.

Parece también que la productividad en este sector ha mejorado en los últimos años así como la producción, hechos que en pocos años llevarían a la agricultura a adolecer de sobreproducción y disminuciones en los precios de sus bienes. Una ampliación de la demanda por alimentos y materias primas es algo que en consecuencia favorece este sector.

Con respecto a la rama de la construcción se da lo siguiente: Aumentos en el salario mínimo llevan a elevar los costos de producción pero no parece que la afectaran mucho debido a que dicha industria depende fundamentalmente de la demanda efectiva, la cual no creemos que vaya por ello a disminuir y de su capacidad de obtener financiación, la cual tiende a aumentar en períodos de auge económico.

Transporte: El incremento en el salario mínimo no afecta el costo de transporte pues éste paga más del salario mínimo y además está subsidiado.

Desestimularía las exportaciones un incremento en el salario mínimo? Dado el modelo presente de acumulación de capital en el cual el sector externo juega el

papel fundamental para la realización de la producción, podría ser inconveniente el incremento de los salarios. Sin embargo, se puede afirmar que a largo plazo el mercado interno es más importante para el desarrollo del país que su mercado externo, por lo tanto, la economía se favorece con el crecimiento del mercado interno.

## EFFECTO SOBRE EL EMPLEO

La gran industria aumentaría el empleo en la medida en que incrementa su demanda efectiva. En la pequeña y mediana industria se puede producir una reducción del empleo al bajar la producción debido al incremento en los costos fijos y estando en la imposibilidad de subir los precios por ser muy competitiva.

La ANIF, en la publicación ya citada (Pag. 40), trae el siguiente cuadro:

| Sector                     | Empleos directos e indirectos generados por un incremento de un millón de pesos* en la demanda final de cada sector. |
|----------------------------|--|
| Agropecuario               | 54.05  |
| Alimentos                  | 33.99  |
| Materiales de Construcción | 37.35**  |
| Construcción de Vivienda   | 33.53  |
| Confecciones               | 36.45  |

\* Pesos de 1968

\*\* Promedio

FUENTE: Aspectos cuantitativos del Plan de Desarrollo. Eduardo Sarmiento Palacio, Departamento Nacional de Planeación 1972.

En conclusión, el empleo puede aumentar si se aumenta el salario mínimo, ya que esta medida trae consigo una ampliación del mercado.

#### NOTAS

1. EL COLOMBIANO. 28 de Nov./79. p. 7A.
2. REVISTA EMPLEO-DESEMPLEO ANIF Nos. 9 10, enero junio/78, ps 8 9.
3. IBID . p. 12
4. IBID . p. 7
5. IBID., p. 9.
6. Véase el interesante artículo de Jesus Antonio Bejarano: "Currie, diagnóstico y estrategia" (*Cuadernos Colombianos*, No. tercer trimestre 1974
7. EL COLOMBIANO, 28 de Nov./79. p. 7A.

#### BIBLIOGRAFIA

- REVISTA EMPLEO DESEMPLEO. ANIF Nos. 9 10, enero junio/78.
- BEJARANO, Jesús Antonio. "Currie: Diagnóstico y estrategia: *Cuadernos Colombianos*, No. 3, Tercer Trimestre 1974.
- REVISTA COYUNTURA ECONOMICA Vol. IX, No. 3, oct./79.
- EL TIEMPO, 9 de sept./79 (Discurso del Presidente Turbay ante la Asamblea de la Andi)
- EL COLOMBIANO. 28 de Nov./79: "En Colombia el aspecto social es un polvorín" (Planteamientos del Presidente de la Andi, Fabio Echeverri Correa, en los Diálogos de El Colombiano).
- EL COLOMBIANO 11 de Nov./79: "Andi insiste en revisión del mínimo" (Enérgica respuesta de Echeverri Correa al exministro Botero Montoya).